



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
CONSEJO REGIONAL XXVIII - AMAZONAS

Afiliado al Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), el 25 de Mayo del 2017

Jr. Psje Daniel Alcides Carrión N°371 – Chachapoyas – Amazonas Celular N° 901461323
cr.amazonas@cep.org.pe

RESOLUCION N° 001 - 2021 - CR XXVIII -
AMAZONAS/CEP

Chachapoyas, 04 de enero del 2021

VISTO:

La solicitud de fecha 01 de enero del 2021, cursada por el Sr. Erik Jackson Macahuachi Pisco, Gerente General de Corporación Especializada en Diplomados y Especializaciones TAIRA SAC, mediante el cual solicita auspicio para el otorgamiento de diplomados y cursos de especialización.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE DIPLOMADOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL DE MANERA EFECTIVA EN EL AREA DE SALUD DIRIGIDO A PROFESIONALES DE ENFERMERIA Y/O TECNICOS., ENTRE LA CORPORACIÓN ESPECIALIZADA EN DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES TAIRA SAC Y EL CONSEJO REGIONAL XXVIII - AMAZONAS COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Perú, establece que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público. Se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constituciones y las leyes;

Que, el Art.5° inc. e) del Estatuto estipula que uno de los deberes del Colegio de Enfermeros del Perú, es "Incentivar el avance científico, tecnológico, humanístico de la profesión, a través de la organización de certámenes nacionales e internacionales, entre otras acciones".

Que, el Art. 10° del Reglamento de Auspicio del CEP, establece que los Consejos Regionales otorgan el auspicio institucional para la ejecución de actividades científicas, tecnológicas, de investigación y publicación de carácter regional.

Que, mediante la Resolución N° 068-15-CN/CEP, de fecha 23 de setiembre del 2015, se crea el CONSEJO REGIONAL XXVIII - AMAZONAS, que tendrá como jurisdicción todo el territorio geopolítico de la Región Amazonas.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley del Colegio de Enfermeros del Perú, Estatutos y demás normas vigentes, el Decano Regional de esta institución en uso de sus atribuciones;



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
CONSEJO REGIONAL XXVIII - AMAZONAS

Afiliado al Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), el 25 de Mayo del 2017

Jr. Psje Daniel Alcides Carrión N°371 – Chachapoyas – Amazonas Celular N° 901461323
cr.amazonas@cep.org.pe

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR el Auspicio de Cooperación Interinstitucional del Consejo Regional XXVIII - Amazonas Colegio de Enfermeros del Perú, por un lapso de un (01) año, a la Corporación Especializada en Diplomados y Especializaciones TAIRA SAC, para otorgar diplomados y cursos de especialización que permitirán el desarrollo de los profesionales en enfermería, así como el progreso, prestigio e imagen positiva de la institución.

Artículo Segundo.- INDICAR que en conformidad con las atribuciones que le son inherentes, el señor Decano queda facultado para que en representación de esté Consejo y en virtud de lo aquí dispuesto, proceda a la refrendación de los documentos que implique la materialización del indicado auspicio.

Artículo Tercero.- TÉNGASE presente que, el otorgamiento del auspicio académico concede el derecho a la utilización del logotipo del Colegio de Enfermeros del Perú, el mismo que se encuentra protegido por la legislación de propiedad intelectual, por lo que de realizarse un uso no autorizado del emblema de la orden, se procederá conforme a las prerrogativas que nos faculta la ley.

Artículo Cuarto.- REMITIR un original de la presente resolución a la CORPORACIÓN ESPECIALIZADA EN DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES TAIRA SAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XXVIII AMAZONAS

Edwin
Dr. Edwin Gonzales Paco
DECAÑO
CEP 25101